



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  360 - 2019 - GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 0 2 JUL. 2019

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 236-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-MEM/DM, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 2, numeral 46.2, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las Transferencias Financiera, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, de conformidad a lo establecido en el Reporte N° 162-2019-GRJ/GRDE/DREM/DR, la Dirección Regional de Energía y Minas solicita la incorporación de la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-MEM/DM, con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal:

Que, asimismo, con fecha 18 de marzo de 2019, el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Junín suscribieron el Convenio N° 021-2019-MEM-DGFM, Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, el cual tiene por objeto fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, como órgano encargado a realizar las competencias y atribuciones en asuntos mineros;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de recursos presupuestarios vía Transferencia Financiera, por el importe de S/17,064.00 DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 Soles, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupue<u>sto Público:</u>

SG-GRJ DOC. N° 3464097 EXP N° 2345529









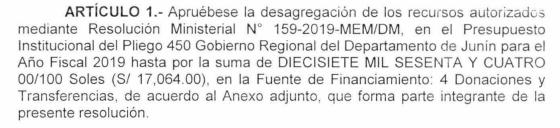




Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGISTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNE REGIONAL JUNIN Ly que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

BIADOG, Helen S. Díáz Herrera SECRETARIA GENERAL





# **ANEXO**

**PLIEGO** 

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

**FUENTE DE FTO** 

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

#### **INGRESOS**

IIIIII			
código	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			17,064.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,064.00	17,064.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,064.00	17,064.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,064.00	17,064.00
4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		17,064.00	17,064.00
1.4.1.3.1.1	TOTAL	17,064.00	17,064.00

### **GASTOS**

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL 3000658 MINEROS FORMALIZADOS 5005598 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS			17,064.00 17,064.00 17,064.00	<b>17,064.00</b> 17,064.00 17,064.00	
			17,064.00 17,064.00	17,064.0 17,064.0	
TOTAL				17,064.00	17,064.0

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

17,064.00

17,064.00

